PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao | Oficina de Gestión de Recursos Humanos | AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

**CONVOCATORIA CAS Nº 083-2023-ATU**
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE**
**UN/A (01) ESPECIALISTA EN OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE (NECESIDAD TRANSITORIA)**

**CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS FINALES:**

- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR/A de la convocatoria.
- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje final mínimo de 65 puntos y no resulte ganador/a, será declarado/a como accesitario/a. Asimismo, por cada concurso solo puede haber un accesitario. En caso de que existiera más de una posición concursada para un mismo puesto, queda a criterio de la entidad establecer el número de accesitarios.

**Los resultados finales de la presente convocatoria se detallan a continuación:**

| RESULTADOS FINALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PUNTAJE DE EVALUACION DE CONOCIMENTOS | PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR | PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE FINAL | CONDICIÓN |
| 1 | NINAMANGO SANTOS JUAN ELVIN | 29 | 25 | 26 | 80 | **GANADOR** |

**CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

**- La suscripción del contrato se realiza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.**
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite al/ a la candidato/a declarado/a ganador/a mediante correo electrónico, las indicaciones para la presentación de los documentos y formatos requeridos en la emisión del contrato respectivo. Debiendo el/la ganador/a responder dando la conformidad del mismo, como máximo al tercer día de recibido el correo electrónico y dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado.
- La remisión de los documentos, de forma virtual, se realizará sin perjuicio de la posterior presentación de los documentos físicos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Para cualquier consulta comunicarse a través del correo electrónico convocatorias-cas@atu.gob.pe

**Nota:** Asimismo, de conformidad con el artículo 20° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que las/los postulantes registren en el Sistema de Convocatorias CAS será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

Lima, 11 de agosto de 2023

**OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**